



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación

**OBJETO A CONTRATAR: SERVICIO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN
DE LAS INSTALACIONES DE LA LICITACION PARA EL
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO
INFORMÁTICO A TRAVÉS DE UNA OFICINA DE GESTIÓN PARA
LA NUEVA SEDE DE METRO DE MADRID.**

NÚMERO DE LA S.C: 2000003363

Metro de Madrid, S.A.

Dirección: Explotación Ferroviaria

Área: Comunicaciones y
Tecnologías de la
Información

División: Instalaciones y Sistemas de
Información

Servicio: Integración de Sistemas

Aprobado por: Juan Pablo Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A. (en adelante METRO) la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del servicio de control, gestión y supervisión de la buena ejecución de las instalaciones que se realizarán para la Nueva Sede de METRO (SC 2000003348) a través de la creación de una Oficina de Gestión, asegurando la correcta ejecución de todos los entregables.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación del servicio de control, gestión y supervisión de la buena ejecución de las instalaciones que se realizarán para la Nueva Sede de METRO a través de la creación de una Oficina de Gestión, asegurando la correcta ejecución de todos los entregables.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Integración de Sistemas.

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 68.300,10 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (art. 101 LCSP)

El valor real ajustado en función de los precios habituales del mercado

▪ Presupuesto base de Licitación (Art. 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 68.300,10 euros
- Importe del I.V.A.: 14.343,02 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 82.643,12 euros, IVA incluido

▪ Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 100.2 LCSP)

Presupuesto de Ejecución	Costes Directos	58.203,57
	Costes Indirectos	1.187,82
	Subtotal	59.391,39
Gastos Generales	9%	5.345,23
Beneficio Industrial	6%	3.563,48
TOTAL Base Imponible		68.300,10
IVA (21 %)		14.343,02
Presupuesto base de licitación		82.643,12

▪ **Modificación del contrato**

No procede

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (Art. 99.3 LCSP)

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes:

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, puesto que existiría riesgo para su correcta ejecución al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: Seis (6) meses

- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:

A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos

- **Justificar los motivos** por los que este servicio/suministro precisa de un acta de inicio de los trabajos:

La justificación viene dada porque las instalaciones que debe supervisar el contratista se deben realizar en la Nueva Sede de Metro de Madrid, cuyas obras están aún en ejecución, debiéndose realizar posteriormente el proyecto de interiorismo, por lo que se desconoce con exactitud la fecha concreta en la que se podrán iniciar las instalaciones y, por tanto, su supervisión, teniendo en cuenta que se debería contemplar la posibilidad de retrasos por la situación actual del COVID-19.

- Prórrogas:

NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Servicios

- **Justificar** la insuficiencia de medios:

Para la correcta ejecución del servicio se requiere de técnicos especializados en las instalaciones a supervisar y controlar. Además, al tratarse de un número elevado de instalaciones y ser instalaciones circunstanciales, no se dispone de personal libre adicional que pueda realizar el objeto de este contrato

▪ **Procedimiento de licitación**

- Procedimiento Abierto Simplificado

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. Además, no se reúnen los requisitos necesarios que exige la LCSP para la aplicación de un procedimiento negociado. En consecuencia con lo anterior, se va a utilizar el procedimiento abierto simplificado al tratarse de un contrato que cumple con las dos condiciones previstas en el artículo 159.1 de la LCSP.

▪ **Criterio de adjudicación (Arts. 145 y 146 LCSP)**

- Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

- Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

- Criterios cualitativos: 20 % (20 puntos).
- Criterios económicos: 80 % (80 puntos).

- Criterios cualitativos:

- Herramientas Colaborativas en nube que permite almacenamiento, protección y compartición de documentos entre las personas que ejecutarán el proyecto (5 puntos).
- Soporte Técnico (7,5 puntos).
- Medios humanos (7,5 puntos).

- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Sí.

- Criterios económicos:

- Precio, 80%

- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica que presente un precio más bajo. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional mediante la siguiente fórmula lineal:

$$\text{Punt. Econ} = \text{Bbest} \times (\text{Pmax}) / \text{Bi}$$

- Punt. Econ = Puntuación económica de la oferta objeto de la valoración

- Bbest = Mejor oferta económica
- Pmax = puntuación máxima (80 puntos)
- Bi = Oferta económica objeto de la valoración

La aplicación de esta fórmula permite una valoración proporcional y equitativa de las ofertas.

▪ **Subcontratación**

No procede

- Justificar los motivos por el que no se puede subcontratar: Dado que la Oficina de Gestión será la encargada del control y supervisión de la buena ejecución de las instalaciones solicitadas en la licitación para el suministro e instalación de equipamiento de la nueva sede, se considera que debe ser directamente el Contratista quien ejecute concisamente su ejecución. Además, por cuestiones de objetividad en el control de las instalaciones, podría darse la circunstancia de que el Contratista subcontratara este servicio con uno de los Contratistas de dicha licitación.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

SI

En parte del contenido

- **Justificar las razones** por las que se declara confidencial (en su totalidad o en parte del contenido) el pliego de prescripciones técnicas:

Los planos y documentos que se aportan en el PPT contienen información sensible y se considera que es confidencial, por tanto, supone un riesgo a la seguridad.

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

3 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE COMPATIBILIDAD

De conformidad con el artículo 70.2 “Condiciones especiales de compatibilidad” de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

“Los contratos que tengan por objeto la vigilancia, supervisión, control y dirección de la ejecución de cualesquiera contratos, así como la coordinación en materia de seguridad y salud, no podrán adjudicarse a las mismas empresas adjudicatarias de los correspondientes contratos, ni a las empresas a estas vinculadas, en el sentido establecido en el apartado anterior.”

El objeto de esta contratación consiste en un servicio de control, gestión y supervisión de la buena ejecución de las instalaciones que se realizarán para la Nueva Sede de METRO en la SC 2000003348 a través de la creación de una Oficina de Gestión, asegurando la correcta ejecución de todos los entregables.

Las actividades de las que la Oficina de Gestión será encargada serán el control, gestión y supervisión de la buena ejecución de las instalaciones que se realizarán para la Nueva Sede de Metro de Madrid y tendrá una duración de un año (12 meses) y se centrarán en la supervisión de los trabajos ejecutados por la empresa responsable de la ejecución de los trabajos de adquisición de todos los elementos, sistemas e instalaciones informáticas necesarias para dotar la Nueva Sede de Metro de Madrid de todos los componentes tecnológicos.

Será el responsable del aseguramiento del cumplimiento contractual y garante de la correcta calidad técnica de los trabajos que se desarrollen bajo el marco de los trabajos especificados de los lotes de la licitación de referencia. Bajo su control, gestión y supervisión estará la garantía de la buena ejecución de las instalaciones, asegurando la correcta ejecución de todos los entregables, dentro de las especificaciones y condiciones establecidas en la licitación.

En consecuencia con lo expresado en los párrafos precedentes, se establecen condiciones especiales de ejecución y condiciones de compatibilidad a los efectos de imposibilitar que las empresas adjudicatarias (o cualquiera de las empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades de dichas empresas) de la contratación del suministro e instalación de equipamiento necesarios para dotar la Nueva Sede de Metro de Madrid de todos los componentes tecnológicos del presente procedimiento de adjudicación para el servicio de creación de una Oficina de Gestión, que será la encargada del control, gestión y supervisión de la buena ejecución de las instalaciones que se realizarán para la Nueva Sede de Metro de Madrid.

4 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Antecedentes

No existen antecedentes a la licitación en curso.

Justificación de la necesidad

Dentro del nuevo C.I.T. (Centro Integral del Transporte) de Madrid se ubicará la nueva sede de METRO, que permitirá reubicar y concentrar los principales servicios de administración y control, así como albergar a más de 1.000 trabajadores en un solo espacio.

Dentro del plan de digitalización a implementar en la nueva sede, se va a acometer la adquisición e instalación de sistemas audiovisuales en las salas de reuniones, un sistema de gestión de reserva de las salas de reuniones, un gestor de contenidos y una sala de visionado, a través de la Solicitud de Contratación (SC) nº 2000003348, requiriéndose de una Oficina de Gestión que controle y se responsabilice de la calidad técnica de los trabajos que se desarrollen en dicha SC, así como de la gestión y supervisión de la buena ejecución de las instalaciones, asegurando la correcta ejecución de todos los entregables, dentro de las especificaciones y condiciones establecidas en la SC indicada.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

AÑO	2021
IMPORTE PERMITIDO	68.300,10 €
PEP	08.255
EXPEDIENTE	N2870

